



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**COMISION ORGANIZADORA**



**ACTA N° 021-2025-SO-CCO-UNJ**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 2025**

Siendo las 05:30 p.m del día martes 27 de mayo de 2025, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora- Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

**QUÓRUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la VIGESIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. INFORMES:**

**Presidencia de Comisión Organizadora:**

El presente informe tiene como referencia el Oficio N° 0016-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, de fecha 23 de mayo de 2025, mediante el cual se invita a participar en una reunión presencial los días 29 y 30 de mayo de 2025, con el fin de brindar asistencia técnica en materia de ejecución de inversiones.

Asimismo, solicito la compensación de dos (2) días correspondientes al 2 y 3 de junio de 2025, conforme se detalla en la Carta N° 031-2025-UNJ-P, de fecha 27 de mayo de 2025, presentada a la Unidad de Recursos Humanos de esta casa de estudios.

**Vicepresidencia Académica:**

Informar que están solicitando una reunión de coordinación con mi despacho para ver los temas de planes de estudio y sus actualizaciones, mismo que debe llevarse a cabo con la Oficina de Calidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**COMISION ORGANIZADORA**



**Vicepresidencia de Investigación:**

El Mg. Billy Cayatopa ha asumido el cargo de responsable de los Centros de Producción. Mañana, el área de Patrimonio realizará el inventario de los bienes asignados a dicha oficina.



Asimismo, en horas de la mañana sostuve una reunión con representantes de la empresa Emprende Ideas Perú, con el propósito de coordinar la suscripción de convenios orientados a la ejecución de un diplomado sobre planes de emprendimiento empresarial.

**II. PEDIDOS:**

**Presidente de Comisión Organizadora:**

el Presidente de la Comisión Organizadora mediante pedido solicita al pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se encargue el Despacho de Presidencia, a la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Vicepresidenta Académica de esta casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, los días 29 y 30 de mayo y los días 02 y 03 de junio de 2025.

**Acuerdo N° 453-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, ENCARGAR** el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica de esta casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, los días 29 y 30 de mayo y los días 02 y 03 de junio de 2025.



**III. DESPACHO:**

**1. Oficio N° 599-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado el 27 de mayo de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 599-2025-UNJ-P/VPACAD, Presentado por la Vicepresidenta Académica, quien solicita modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 253-2025-CCO-UNJ, en el extremo siguiente: “Dejar sin efecto el Artículo primero punto 4) de las referida Resolución, y; en el artículo segundo en el extremo de “... Reconocer el equipo...// informe final del Proyecto de RSU 2024: “Manejo de Herramientas computacionales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del Programa de estudio de Matemáticas de la EESPP “Víctor Andrés Belaunde” de Jaén, en ese sentido solicito se apruebe el informe final del Proyecto de RSU.

Visto los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

**Acuerdo N° 454-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DEVOLVER** el Oficio N° 599-2025-UNJ-P/VPACAD a la Vicepresidencia Académica, con la finalidad de que se determiné si se emitirá una nueva resolución únicamente aprobando el proyecto final de Responsabilidad Social o si se procederá con la modificación conforme a lo requerido en el oficio, ello tomando en consideración que los proyectos finales a diferencia de los informes de actividades tendrían un puntaje mayor en la calificación para las evaluaciones docentes.

**Oficio N° 618-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado el 27 de mayo de 2025**

EL Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 618-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de mayo de 2025, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el expediente del bachiller, el cual ha cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 80° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, y sus modificatorias, para la obtención del Título Profesional de los Bachilleres de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico. Asimismo, cumple con dar la revisión y conformidad, a fin de ser aprobados





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**



por la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo, mediante acto resolutivo, para conferir Título Profesional y se expida el Diploma correspondiente;

Visto los documentos presentados, la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N° 455-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de **LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA**, al Bachiller que se detallan:



N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	TORO MORETO Carlos Guillermo	71125204	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO

**ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.



**3. Oficio N° 615-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado el 27 de mayo de 2025**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 615-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 26 de mayo de 2025, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite 10 expedientes de los bachilleres, los cuales han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 80° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, y sus modificatorias, para la obtención del Título Profesional de los Bachilleres de las Carreras Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias. Asimismo, cumple con dar la revisión y conformidad, a fin de ser aprobados por la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo, mediante acto resolutivo, para conferir Título Profesional y se expida el Diploma correspondiente;

Visto los documentos presentados, la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 456-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA**, a los Bachilleres que se detallan:



N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	CUBAS VARGAS JHIMMER FERNANDO	71785024	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
02	MONTENEGRO FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	72365816	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
03	VELASCO CRUZ FRANKLIN	72127466	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
04	ALBERCA GARCIA DILMER	74737394	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
05	VILLANUEVA GUERRERO JIMY GERSON	71195616	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
06	VILLALOBOS DIAZ ELVIS JACSON	75429394	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
07	CRUZ GUERRERO ODAIR SHAN	75146485	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
08	SARMIENTO YAJAMANCO JHONATAN YANPOUL	70106567	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
09	VEGA LLAMO OSMAR	71203588	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

**CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, a las Bachilleres que se detallan:

N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	LLATAS CARUAJULCA ALEX YEISON	60314856	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

**ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**



Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.



4. **Oficio N° 614-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado el 27 de mayo de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al mediante el Oficio N° 614-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica mediante el cual remite los expedientes de los egresados, los cuales han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, y sus modificatorias, para la obtención del Grado Académico de los Bachilleres de las Carreras Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental; asimismo, cumplen con dar la revisión y conformidad, a fin de ser aprobados por la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo, mediante acto resolutivo, para conferir el Grado Académico y se expida el Diploma correspondiente.



Visto los documentos presentados, la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N° 457-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONFERIR**, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**, a los egresados que se detallan:

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	OLIVA ALEJANDRIA JEAN JORLY	75746715	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
02	ALBERCA GARCIA JULIÑO	71880814	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

**CONFERIR**, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL**, a los egresados que se detallan:

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	VASQUEZ DIAZ HELDER ALDEHI	72024686	INGENIERÍA CIVIL
02	ROMÁN FERNÁNDEZ BRAYAN SMITH	73572723	INGENIERÍA CIVIL

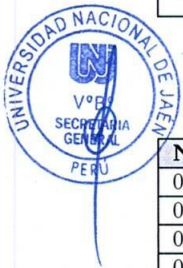


**CONFERIR**, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, al egresado que se detalla:

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	PINTADO ALVERCA ROXANA ELIZABETH	72318541	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
02	GARCIA ORDOÑEZ LUIS ANTONIO	75628082	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
03	FERNÁNDEZ ROSILLO LUIDEM	70615888	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
04	GUADALUPE JIMÉNEZ JOSÉ SEBASTIAN	71002881	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

**CONFERIR**, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL**, al egresado que se detalla:

N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	LIZANA GUERRERO JHEVERSON JHULINI	74803334	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
02	ACUÑA GARCIA MAYELI	75414715	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
03	CARRANZA HERRERA DISBAN YARLI	75316709	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
04	CHINGUEL MINGA HECTOR	71120667	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
05	CASTRO ARIAS DIEGO ALONSO	73705888	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL



**ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**COMISION ORGANIZADORA**



REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES,  
en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional  
de Educación Universitaria-SUNEDU.

**5. Oficio N° 922-2025-VPI-UNJ, recepcionado el 27 de mayo de 2025.**



El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 922-2025-VPI-UNJ Presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual remite solicitud presentada por la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, en la que solicita aprobación de proyecto de Investigación titulado: "Desarrollo de un Libro de Electricidad y Magnetismo para mejorar el Rendimiento Académico de Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén".

Visto los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

**Acuerdo N° 458-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR** el de proyecto de Investigación titulado: "**Desarrollo de un Libro de Electricidad y Magnetismo para mejorar el Rendimiento Académico de Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén**", elaborado por los autores:

- Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez
- Mg. Jonathan David Villalobos Pérez
- Dr. Marco Antonio Martínez Shimabuku Ysa
- Mg. Frans Fuentes Maza



**6. Oficio N° 604-2025-UNJ/VPACAD recepcionado el 27 de mayo de 2025.**



El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N.º 604-2025-UNJ/VPACAD, remitido por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual se presenta el Informe Técnico de Validación del Sistema de Calificación, elaborado por la Oficina de Tecnología de la Información. Este informe detalla los resultados obtenidos durante el proceso de validación, así como los hallazgos relevantes identificados y las recomendaciones formuladas para optimizar el funcionamiento del sistema y su adecuación a las necesidades institucionales.

Asimismo, la Comisión precisa que debe incorporarse al presente documento el Oficio N.º 628-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 27 de mayo de 2025, mediante el cual la Oficina de Tecnología de la Información informa sobre la necesidad de adquirir y/o desarrollar de manera inmediata un software de calificación, dada la proximidad de los próximos procesos de examen del presente año.

Revisados los documentos presentados, la Comisión Organizadora acuerda lo siguiente:

Visto los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

**Acuerdo N° 459-2025-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, TOMAR CONOCIMIENTO** de los informes técnicos presentados por la Oficina de Tecnología de la Información y remitidos mediante el Oficio N.º 604-2025-UNJ/VPACAD y el Oficio N.º 628-2025-UNJ/VPACAD, ambos de la Vicepresidencia Académica. **DERIVAR** a la Dirección General de Administración (DGA) para que tome las acciones necesarias para su implementación, encargando a las oficinas correspondientes la coordinación respectiva.



**7. Oficio N° 621-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado el 27 de mayo de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 621-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica, quien remite el cronograma reestructurado del plan de trabajo de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**COMISION ORGANIZADORA**



adecuación de planes curriculares 2025, presentado por el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad. Esto a razón que por un error involuntario de la Oficina de Gestión de la Calidad, no fue adjuntado oportunamente en el Oficio N° 100-2025-UNJ-P/OGS remitido con fecha 23 de mayo del presente año. Asimismo, solicita se amplie el plazo de ejecución del mencionado conforme a los anexos que se adjuntan al documento materia de análisis.

Visto los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

**Acuerdo N° 460-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR** el Plan de Trabajo de Adecuación de Planes Curriculares de la Oficina de Gestión de la Calidad. Asimismo, **APROBAR** la ampliación de plazo de ejecución del Plan de Trabajo de Adecuación de Planes Curriculares de la Oficina de Gestión de la Calidad, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 020-2025-CCO-UNJ, conforme a los cuadros anexados.



**8. Oficio N° 617-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado el 27 de mayo de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 617-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, quien remite los expedientes de los egresados, que han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, y sus modificatorias, para la obtención del Grado Académico de Bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico; asimismo, cumple con dar la revisión y conformidad, a fin de ser aprobados por la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo, mediante acto resolutivo, para conferir el Grado Académico y se expida el Diploma correspondiente

Visto los documentos presentados, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°461 -2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, CONFERIR**, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **TECNOLOGÍA MÉDICA**, a los egresados que se detalla:



N°	EGRESADO	DNI N°	ESCUELA PROFESIONAL
01	ENEQUE SUÁREZ FERNANDO ABEL	72307906	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
02	JARA FERNÁNDEZ LILIANA LISET	74126201	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO

**ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.



**9. Carta N° 030-2025-SG-UNJ, recepcionado el 27 de mayo de 2025.**

El Secretario General Presentado por Secretaria General procede a dar lectura a la Carta N° 030-2025-SG-UNJ mediante el cual solicita aprobación de directivas para las sesiones de Comisión Organizadora y la Directiva que Regula el Sistema de Archivos Central de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, habiendo validado que los informes técnicos y legales consideran viable la propuesta de directivas presentadas; los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado, emiten el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N° 462-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBADO** la Directiva que Regula el Sistema de Archivos Central de la Universidad Nacional de Jaén. **APROBAR** la Directiva de Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.





#### IV. ORDEN DEL DÍA

**1. Oficio N° 948-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado el 27 mayo de 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 948-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite solicitud de otorgamiento de Becas y Medias Becas en el curso de Informática e idiomas a los ganadores del Miss y Mister Cachimbo 2025-1 a solicitud de la Federación Universitaria.



Que, de la revisión del expediente se verifica que cuenta con opinión favorable de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, y de la Oficina de Planeamiento y presupuesto; se advierte que, de la revisión de la Ley de presupuesto, específicamente el artículo 82°, y de la Resolución Viceministerial N.° 004-2025-MINEDU; esto no estaría permitido, por lo cual, la comisión recomienda regresar el documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el fin de que emita un nuevo informe tomando en consideración la normativa señalada.



Visto los documentos presentados, la Comisión Organizadora, luego de deliberado, arriba al siguiente:

**Acuerdo N° 463-2025-SO-CCO-UNJ:** por unanimidad, **REGRESAR** el Oficio N.° 948-2025-VPI-CO-UNJ y el Oficio N° 355-2025-UNJ/OPP, de fecha 26 de mayo del 2025 a la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), a fin de que realice un nuevo análisis técnico y presupuestal sobre la viabilidad del otorgamiento de las becas solicitadas, considerando lo dispuesto en el artículo 82° y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 31954 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, así como los lineamientos establecidos en la Resolución Viceministerial N.° 004-2025-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines vinculados al artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como subvenciones a favor de estudiantes de pregrado y graduados para obtener el título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 82 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”. Dicho análisis permitirá contar con los elementos técnicos y normativos necesarios para un pronunciamiento posterior por parte de este Consejo.



**2. Oficio N° 629-2025-UNJ/VPACAD, recepcionado el 27 de mayo de 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 629-2025-UNJ/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite Acta de Reunión N° 001-2025-UNJ/VPA/FI, de fecha 08 de abril de 2025, presentada por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, el Dr. Segundo Sánchez Tello a través del Oficio N° 321-2025-UNJ/VPA/FI, sobre la conformación de la Unidad de Investigación y Comisión Especial de Investigación.

Que, de la validación del expediente, se extraen los siguientes petitorios:

- El primero referente a la Renuncia al cargo de Responsable de unidad de Investigación de la Facultad, conforme a lo requerido mediante Carta N° 004-2025-UNJ/FI/AHM, de fecha 19 de mayo de 2025.
- Reconformación de la Comisión Permanente de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en tal sentido se deje sin efecto la Resolución de Consejo de Comisión





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**COMISION ORGANIZADORA**



Organizadora N° 363-2024-CCO-UNJ, de fecha 13.08.2024., conforme a lo requerido mediante Oficio N° 165-2025-UNJ/FI/EPIC, de fecha 16 de mayo de 2025.

Que mediante Acta de Reunión N° 001-2025-UNJ-UIFI, de fecha 08 de abril de 2025, se reunieron el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Presidente de la Comisión Especial de Investigación y el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, quienes arribaron a los siguientes acuerdos:



- Dejar sin efecto la Resolución N° 008-2023-UNJ, de fecha 19 de abril del 2023, donde se resuelve: “aprobar la conformación y funcionamiento de a Comisión Especial de Investigación de la Facultad de Ingeniería.
- Que, la Comisión Especial de Investigación sea integrada dentro de la Unidad de Investigación.
- Proponen que el Responsable de cada Escuela Profesional forme parte de la Comisión Especial de Investigación.
- Establecer un cronograma para la entrega de Informes Finales de Tesis, en función de la fecha del Acto Resolutivo de aprobación del Proyecto de Tesis.
- Revisar el Reglamento General de Grados Académico y Título Profesional.
- Activar la Unidad de Postgrado, el cual está contemplado en el ESTATUTO, capítulo II, artículo 46 – Órganos de Línea.
- Propuesta del Coordinador de la Facultad de Ingeniería que, el Dr. Manuel Emilio Milla Pino, asuma el cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería.



Ante lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora luego de revisar el Oficio N° 629-2025-UNJ/VPACAD, consideran que se debe aceptar la renuncia del Dr. Aexander Huaman Mera como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén a partir del día lunes, 02 de junio del 2025, previa presentación de su entrega de cargo. Asimismo, respecto al propuesta del Coordinador de la Facultad de Ingeniería, la comisión propone encargar al DR. Segundo Sánchez Tello, en su la calidad de Coordinador de Facultad de Ingeniería la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, hasta que se designe a un Responsable. En relación con los acuerdos se reserva el tema de dicho acuerdo hasta que la información y/o sustento de los acuerdos tomados en el acta mencionada.



**Acuerdo N° 464-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, ACEPTAR LA RENUNCIA del Dr. Aexander Huaman Mera como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén a partir del día lunes, 02 de junio del 2025, previa presentación de su entrega de cargo. ENCARGAR a partir del 02 de junio de 2025 al DR. Segundo Sánchez Tello, en su la calidad de Coordinador de Facultad de Ingeniería hasta que se designe a un Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, esto mediante acto resolutivo.**



**DEJAR SIN EFECTO el ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución N° 195-2024-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024, que designa al Dr. Alexander Huamán Mera, como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**COMISION ORGANIZADORA**



**ENCARGAR** al **Dr. SEGUNDO SÁNCHEZ TELLO**, como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 02 de junio del 2025, hasta la designación del titular.



**AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **DR. ALEXANDER HUAMAN MERA**, por su desempeño como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de esta Casa Superior de Estudios.

**DISPONER** que el **DR. ALEXANDER HUAMAN MERA** efectivice la entrega de cargo.

**NOTIFICAR** al **Dr. SEGUNDO SÁNCHEZ TELLO**, **Dr. ALEXANDER HUAMAN MERA** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



Adicionalmente, **REQUIERASE** mediante oficio al Coordinador de Facultad de Ingeniería y demás participantes que suscribieron el Acta de Reunión N° 001-2025-UNJ-UIFI, de fecha 08 de abril de 2025 la información y/o sustento de los acuerdos tomados en el acta mencionada.

**3. Oficio N° 585-2025-UNJ/VVPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 585-2025-UNJ/VVPACAD, quien remite informe sobre la solicitud de nulidad de las Resoluciones N° 154-2025-CO-UNJ y 227-2021-CO-UNJ. No obstante, el Secretario General hace presente que ya existe una resolución que da cumplimiento a lo requerido; siendo esta la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 264-2025-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2025.

**Acuerdo N° 465-2025-SO-CCO-UNJ:** por unanimidad, **ARCHIVAR** el Oficio N° 585-2025-UNJ/VVPACAD y sus actuados por contar con pronunciamiento y acto resolutivo tal como consta en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 264-2025-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2025.



**4. Resolución Presidencial N° 103-2025-P-CO-UNJ, de fecha 27 de mayo de 2025:**

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, hace conocimiento que se emitió la Resolución Presidencial N° 108-2025-P-CO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025, que autoriza el Viaje de Estudios a la ciudad de Amazonas, Cajamarca, Cutervo y Celendín, Departamento de Amazonas y Cajamarca, los días 31 de mayo al 06 de junio de 2025, a 01 Docente y 23 estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, quienes realizarán una Visita Técnica a las diversas Áreas de Conservación de Amazonas y Cajamarca: Área de Conservación Privada San Antonio, Área de Conservación Privada Milpuj La Heredad y Museo de Leymebamba en Amazonas, Área de Conservación Privada Comunal El Utco, Parque Nacional de Cutervo en Cajamarca y participarán en el XIV Congreso Peruano de Ornitología en la ciudad de Celendín, bajo la Responsabilidad de la Docente Dr. Segundo Sánchez Tello. Esto por un tema de plazos, con la finalidad de garantizar el viaje de los estudiantes de la Escuela Profesional de IFA; por lo cual, requiere se **RATIFIQUE** la Resolución Presidencial antes mencionada.

En merito a lo requerido, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado, emiten el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N° 466-2025-SO-CCO-UNJ:** por unanimidad, **RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 108-2025-P-CO-UNJ, de fecha 28 de mayo de 2025, que autoriza el Viaje de Estudios a la ciudad de Amazonas, Cajamarca, Cutervo y Celendín, Departamento de Amazonas





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**COMISION ORGANIZADORA**



y Cajamarca, los días 31 de mayo al 06 de junio de 2025, a 01 Docente y 23 estudiantes del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, quienes realizarán una Visita Técnica a las diversas Áreas de Conservación de Amazonas y Cajamarca: Área de Conservación Privada San Antonio, Área de Conservación Privada Milpuj La Heredad y Museo de Leymebamba en Amazonas, Área de Conservación Privada Comunal El Utco, Parque Nacional de Cutervo en Cajamarca y participarán en el XIV Congreso Peruano de Ornitología en la ciudad de Celendín, bajo la Responsabilidad de la Docente Dr. Segundo Sánchez Tello.

Siendo las 10:30 p.m. del presente día, se dio por concluida la sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
-----  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
-----  
Dra. Mary Luisa Maque Ponce  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
-----  
Ph. D. Mary Flor Césare Coral  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL